



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 2
R.M. N° 607/07

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"
Sucre-Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 607/07**

Sucre, 04 de octubre de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, mediante Nota No 872/07 de 14 de septiembre de 2007, el Ejecutivo Municipal, remite al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el Contrato N° 271/07, para su fiscalización y autorización.

Que, la "PROVISIÓN CONTROLADORES SEMAFÓRICOS", se encuentra inscrito en el POA 2007 en la Categoría Programática 27.0000.003, partida 437, fuente 41-119, con un presupuesto de Bs. 140.000.- (CIENTO CUARENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS), adjuntando para el efecto las especificaciones técnicas y certificación presupuestaria.

Que, habiéndose procedido mediante la 5ª Convocatoria Pública No 165/07, a objeto de que los interesados presenten sus documentos y propuestas económicas, para su posterior evaluación, en sujeción a la norma relativa a la contratación de obras menores por comparación de precios, prevista en el Art. 32º del D.S. 27328 y su Reglamento.

Que, mediante Nota N° 664/07 el R.C.M., solicita autorización de apertura con previsión de excepcionalidad, a la Autoridad en Grado Superior del Área Administrativa, al haberse confirmado la dificultad de obtener el número mínimo de tres propuestas, conforme señala el Art. 32º-III del texto Ordenado D.S. 27328, una vez autorizado y realizado el cierre de presentación de propuestas, la Comisión Calificadora, instaló en Acto Público la apertura de las mismas, procediéndose luego a la lectura de los nombres de los proponentes y el valor de su propuesta económica, luego de su evaluación y en base a los antecedentes descritos y como establece la Norma que rige el presente proceso de contratación, por convenir a los intereses del Municipio, la Comisión Calificadora mediante informe recomienda la adjudicación al proponente Sr. Alberto Helguero Camacho.

Que, en mérito a los antecedentes y cumplidos los requisitos de la Convocatoria, el Director de Contrataciones, mediante Nota de Adjudicación No 673a/07, resolvió adjudicar la "PROVISIÓN DE CONTROLADORES SEMAFÓRICOS" (35 unidades), con un precio de Bs. 135.000.- (TREINTA Y CINCO MIL 00/100 BOLIVIANOS), al Sr. Alberto Helguero Camacho, cuyo plazo de provisión será de 30 días calendario, computados a partir de la firma del contrato.

Que, de conformidad a los Arts. 49º, 50º y 51º del D.S. 27328 texto ordenado, la Dirección Jurídica elaboró el Contrato C. Nro. 271/07, cumpliendo los requisitos señalados en el pliego de condiciones siendo estos los siguientes:

- Pliego de Especificaciones (a fs. 1 a 33)
- Informe y recomendación de la Comisión de Calificación (a fs. 138 y 139)
- Nota de Adjudicación emitida por el Responsable de Contrataciones (a fs. 140)
- Registro de Beneficiarios del SIGMA (a fs. 146)
- Número de Identificación Tributaria del Proponente (a fs. 142)
- Fotocopia de cédula de identidad (a fs. 152)
- Matrícula de Registro de FUNDEMPRESA (a fs. 150)
- Certificado de Solvencia Fiscal emitido por la C.G.R.
- Garantía de Cumplimiento de Contrato póliza N° CSU-CB 0300201/07 Seguros y Reaseguros 24 de Septiembre S.A. (a fs. 143 a 145)
- Garantía de Correcta Inversión de Anticipo póliza N° CIA-CB 0303005/07 Seguros y Reaseguros 24 de Septiembre S.A. (a fs. 147 a 149)



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2
R.M. N° 607/07

Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos para contrataciones menores D.S. 27328 y su Reglamento.

- Certificación Presupuestaria (a fs. 034)
- Dos Propuestas como excepcionalidad (s/g c.comparativo)
- Acta de Cierre de Propuestas (a fs.088)
- Acta de Apertura de Propuestas (a fs. 089)
- Cuadro Comparativo (a fs.0136)
- Evaluación Técnica y Verificación de Documentos (a fs.135 y 137)
- Carta de presentación de la propuesta (a fs. 132)

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribución de aprobar o rechazar los contratos y convenios asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo al Art. 12° Num. 11 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

- Art.1° APROBAR** la suscripción del Contrato C. No. 271/07, entre la H. Alcaldía Municipal de Sucre, representado por la Alcaldesa Municipal, Lic. Aydeé Nava A. y el Sr. Alberto Helguero Camacho, para la "PROVISIÓN CONTROLADORES SEMAFÓRICOS" (35 unidades), con un costo de Bs. 135.000,- (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL 00/100 BOLIVIANOS) de acuerdo a normativa vigente.
- Art.2°** Remitir una fotocopia de la referida documentación al banco de datos y archivos del H. Concejo Municipal.
- Art.3°** El Ejecutivo Municipal queda a cargo del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Lic. Domingo Martínez Cáceres
CONCEJAL SECRETARIO HCM